CONTRATO N° 03/2013 DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliado en 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache de la misma ciudad, en adelante la Municipalidad, representada para este acto por el **Esc. Ramón Zubizarreta Zaputovich Intendente Municipal,** con cedula de identidad Nº 369.538, denominada en adelante el COMPRADOR por una parte y por la otra la firma IDUCLOR S.R.L., domiciliada en Epifanio Méndez Fleitas Nº 3999 – Asunción, República del Paraguay, con RUC: 80004743 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES", individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Programa de Prestación de Servicio.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEL CONTRATO (Art. 37, de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Bernardino, hasta la suma de guaraníes 14.914.160 (Gs. Catorce Millones Novecientos Catorce Mil Ciento Sesenta).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 253669.

Jose Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 12.843

Induclor SRL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 02/2013, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 29/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 24 de junio de 2013 hasta 24 de julio de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN.

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

INDUCLOR S.R.L.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	47131810-001	Detergente liquido en bidones de 5 Lts., de fabrica	ondina	paraguaya	200	1.500	300.000
2	47131816-003	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts., de fabrica	ondina	paraguaya	200	990	198.000
3	47131502-006	Trapo de piso fibra de algodón	ondina	paraguaya	200	2.424	484.800
4	47131603-003	Esponja c/ lana de acero	ondina	paraguaya	202	800	161.600
5	47131604-002	Escoba de nylon con mango de plástico	mb	argentina	200	7.800	1.560.000
6	47121801-001	Plumero tamaño grande	chino	china	60	7.800	468.000
7	47131830-001	Lustra muebles de 500 cc	virginia	chilena	60	14.200	852.000
8	47131816-004	Pastilla desodorante para inodoro	pinoleche	paraguaya	300	2.615	784.500
9	47131824-001	Limpia vidrios de 500 cc. De buena calidad	ondina	paraguaya	60	5.500	330.000
10	47131816-00[illegible]	Desodorante Desinfectante de Ambientes y Superficies en aerosol	pinoleche	paraguaya	100	13.259	1.325.900
11	47131[illegible]701-006	Bolsa de polietileno para basuras de 100 Lits. En paquetes de 10 unidades resistente y de buena calidad	ondina	paraguaya	300	1.500	450.000
12	[illegible]701-	Bolsa de polietileno para basuras de 200 Lits. En paquetes de 10 unidades resistente y de buena calidad	ondina	paraguaya	300	4.500	1.350.000
13	47131605-002	Cepillo de inodoro	chino	china	65	4.200	273.000
14	47131611-001	Palita para recoger basura	dalcin	brasilero	60	6.600	396.000

Domingo Gonzalez Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº [illegible]

Induclor S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

15	47131604-003	Escoba larga para techo	ondina	paraguaya	60	18.000	1.080.000
16	47121804-002	Balde de plástico de 10 Lts.	gemplast	argentina	60	12.540	752.400
17	47131604-005	Escoba métalica de jardín	famastill	brasilero	60	15.600	936.000
18	47131503	Guantes de limpieza tamaño mediano y chico resistente y de buena calidad	chino	china	200	4.200	840.000
19	47131811-001	Jabón de tocador	C2	paraguaya	100	1.440	144.000
20	47131805-001	Limpiador liquido	ondina	paraguaya	60	4.541	272.460
21	47121806-001	Palos de repasar	elisa	paraguaya	100	6.000	600.000
22	53131608-002	Jabón liquido	ondina	paraguaya	100	2.965	296.500
23	52121704-001	Toalla de mano	biera rio	brasilero	100	4.000	400.000
24	14111704	Papel Higiénico			200	no cotiza	no cotiza
25	47131816-008	Desorante de Limpieza	ondina	paraguaya	100	990	99.000
26	42281704	Detergente o Limpiadores de los instrumentos	ondina	paraguaya	160	3.500	560.000
							14.914.160

7. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

La Municipalidad de San Bernardino, pagara al CONTRATISTA la suma de Gs. 14.914.160 (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Catorce Mil Ciento Sesenta) IVA incluido, por la entrega del bien, pagadero previa recepción de la Factura y Nota de Remisión, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria Municipal.

7. PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DEL BIEN.

PLAZO: 30 días

LUGAR: Municipalidad de San Bernardino, sito en la calle 14 de Mayo y Avda. Luís A. Vache de la Ciudad de San Bernardino.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta Ley se dimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable

José Domingo González Alegada
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 12.643

Inducenor SRL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: info@sanbernardino.gov.py
www.sanbernardino.py
Ciudad del Lago – Paraguay

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás posiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbítralo para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Bernardino, Republica del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de 2013.

INDUCLOR S.R.L. — RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN BERNARDINO

José Domingo González Almada
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 12.843

Induclor SRL

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA